

...Con nuestra tierra

¿Sabía usted que es muy importante legalizar las tierras?

Las mujeres tenemos la palabra

Entérese cómo lo hicimos mi marido y yo.



¡Y yo que vivo sola!
No se imaginan mi alegría cuando me dieron mi título de propiedad...

Claro! Yo también lo tramité con mi compañero; y eso que no estamos casados. Es mejor estar seguros.



*Fotonovelas
Sobre Derecho
Patrimoniales
de hombres
y mujeres:*

*La Titulación
de la Tierra*

Ministerio de Bienestar Social
Subsecretaría de Desarrollo Rural
Programa Nacional de Desarrollo Rural
PRONADER

Instituto Interamericano de Cooperación
para la Agricultura - IICA

Objetivos del PRONADER

1. Mejorar la producción agrícola y la variedad de los productos de la tierra.
2. Mejorar el nivel de vida de los pequeños agricultores y generar empleo en el campo.
3. Mejorar las redes de comunicación vial, los sistemas de riego y comercialización de los productos agrícolas
4. Fomentar la participación popular, de organizaciones, grupos y comunidades, dando especial atención a la mujer del campo.
5. Fortalecer las organizaciones y organismos del campo.
6. Promover el buen uso y conservación de los recursos naturales.
7. Mejorar la capacidad de las instituciones para planificar y ejecutar actividades de desarrollo rural.



Presentación

Las fotonovelas *El préstamo*, *Mejor... seguros* y *Más vale prevenir que lamentar*, son historias realizadas con las comunidades de Sanjapamba en la provincia de Chimborazo, Playas de Higuera en Los Ríos y Sullupali Chico en el Azuay.

Las personas que aparecen en esta cartilla son habitantes de cada una de las regiones mencionadas. Del trabajo conjunto, surgieron las historias y personajes que son parte de estas fotonovelas.

El objetivo principal de este material, es recordar algunos de los derechos que tenemos como hombres y mujeres. El derecho sobre los bienes, como la tierra, es uno de ellos. Si titulamos nuestras tierras y al hacerlo tenemos en cuenta que hombres y mujeres somos iguales, estamos dando pasos importantes para construir una sociedad más justa.

Agradecemos a la Unidad de Coordinación de Área del PRONADER en Guano, Vinces y Santa Isabel, a todas las familias que prestaron su apoyo para la realización de este material y a César Sandoval, Coordinador del Componente de Titulación de Tierras del IICA - INDA - PRONADER.

Contenido:

El préstamo 3

Matrimonio y derechos matrimoniales

Mejor... seguros 12

Unión libre y derechos patrimoniales

Titulación de tierras y cooperativas

Mas vale prevenir que lamentar 20

Mujeres solas

Pasos para la legalización de tierras

...Con nuestra tierra

Fotonovelas Sobre Derecho Patrimoniales
de hombres y mujeres:

La Titulación de la Tierra

Ministerio de Bienestar Social
Subsecretaría de Desarrollo Rural

Programa Nacional de Desarrollo Rural.
PRONADER

Intituto Interamericano de Cooperación
para la Agricultura. IICA

Investigación y realización

Ariadna Reyes Avila

Pablo Bustamante Ponce

Consultora legal

Elizabeth García

Diagramación e impresión

Servicios Editoriales A&H

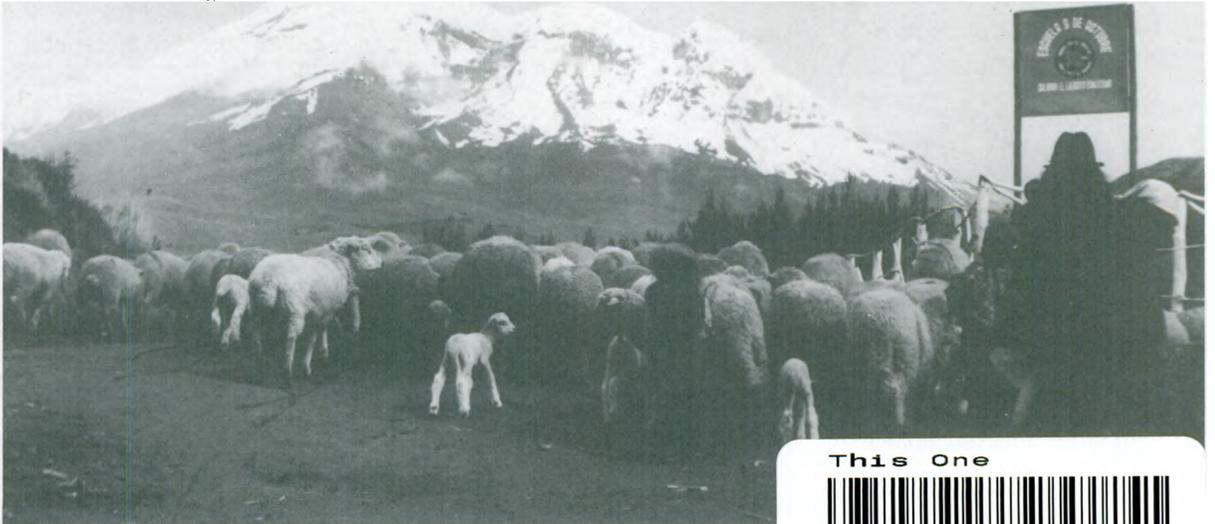
Quito, noviembre, 1994



IICA
#2.749
7994



El préstamo



This One



UD6B-3DD-HJBA

Julio y María Victoria se casaron hace muchos años y se llevan muy bien. Viven en una comunidad cerca del Chimborazo.

Julio fue al banco a pedir un préstamo y así mejorar sus sembríos y pagar la escuela de sus guaguas.

Buenos días señorita.
Quisiera ver si ustedes me pueden hacer un préstamo para mejorar mis sembríos.



Con gusto señor.
Para obtener el préstamo usted tiene que garantizarnos el pago



Lo único que tengo es mi terrenito.

Entonces debe traerme el título de propiedad.



¿Título de propiedad?
Ahora sí se me complicó el asunto.



Mientras preparaban la semilla, Julio pensaba que debía contarle a María Victoria, su esposa, lo que le habían dicho en el banco.

María, Tenemos que sacar escrituras de las tierras para que den préstamo.

Chutal
¿Y ahora vuelta que hacemos con la semilla?



Al almuerzo...

Hay que ver, pues. Eso dice la licenciada. Sin título de propiedad no hay préstamo.

Andate mañana al pueblo y averigua.



María Victoria, su hija y la comadre Lucinda trabajan en el huerto.

Comadrita, dicen que sin título de las
tierritas no hay préstamo.

Ve! Yo le dije. Ese trámite ya lo hicimos con mi
marido. ¿Y ahora para sembrar la papita?



Hay que ver comadre.
Veamos que es lo que decide
el Julio.

¿Cómo así Mariita? el Julio
y usted. Pareja son y
juntos van decidiendo.



Pero Lucinda! igual él es quién
va a las reuniones y sabe
lo que hay que hacer.

Usted también debería saber, no ve que la
comadre es tan dueña como el Julio.



Cómo así Lucinda! yo no sé hacer esos trámites. Julio es el que dá haciendo.



No importa quién haga el trámite comadre. Lo importante es que los dos estén de acuerdo.



Razón tiene. Al fin de cuentas, todo lo que uno reúne durante el matrimonio es de los dos. ¿No es cierto?



Claaro! y responsabilidad de los dos. Quítese esa idea de que las mujeres no somos propietarias.



¿Y si usted firma con su marido no le parece mejor? Verá que usted ayuda a cosechar...



...También cuida a los animales...



...Además criamos a los guaguas.
No se olvide que hombres y mujeres
somos iguales ante la ley y tene-
mos los mismos derechos.



Cierto es. Entonces yo
hice tonteras.
Cuando murieron mis
papacitos, mis ñaños
dijeron que el terreno
era de ellos.



Como yo no
sabía de
esto, vuelta
me quedé sin
nada.



¿Se acuerda cuando murió
mi mamacita y me dejó la
parcelita donde tengo las
cebollas? Por escrito nos
dejó a toditos por igual!
Así no había malos ratos.
Y eso sí, mi marido con lo
que yo heredé no se mete
para nada, él respeta.



Vé! Las cosas escritas, claras y justas, porque las mujeres tenemos el mismo derecho a heredar que los hombres.



Ahora usted ya sabe y no puede hacerse la desentendida.



Cuando Julio llegó a casa...

Julio, cuando vaya a firmar lo del título de la tierra, yo también quiero ir. ¿Le parece?



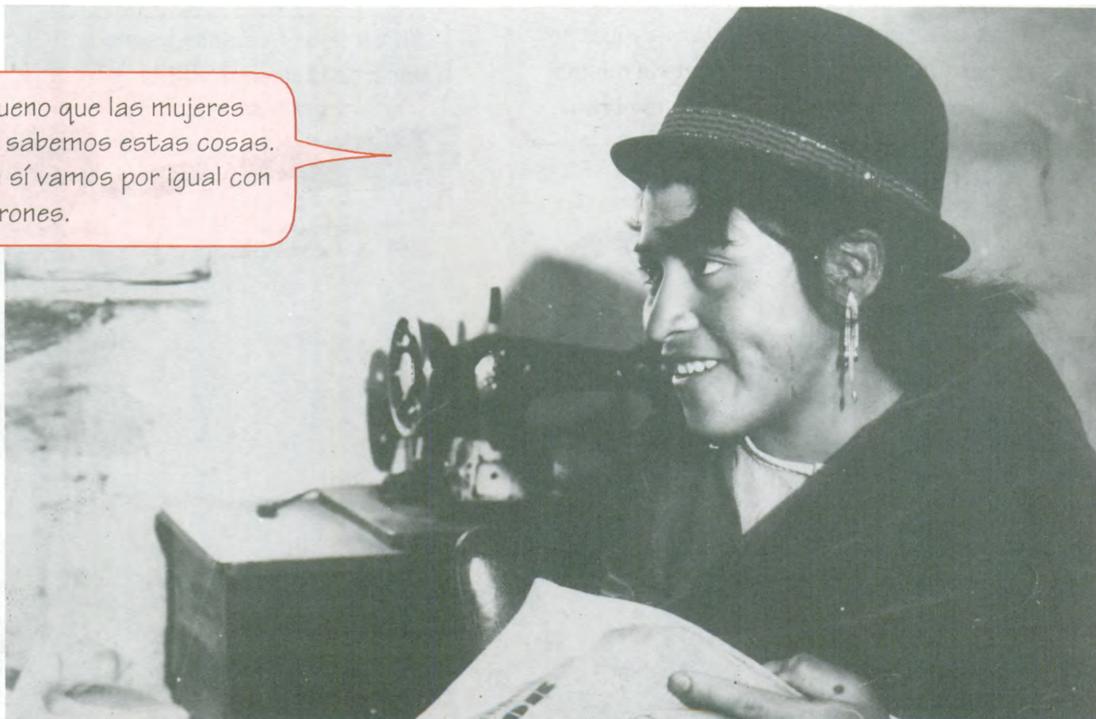
Me parece María, así es como debe ser!



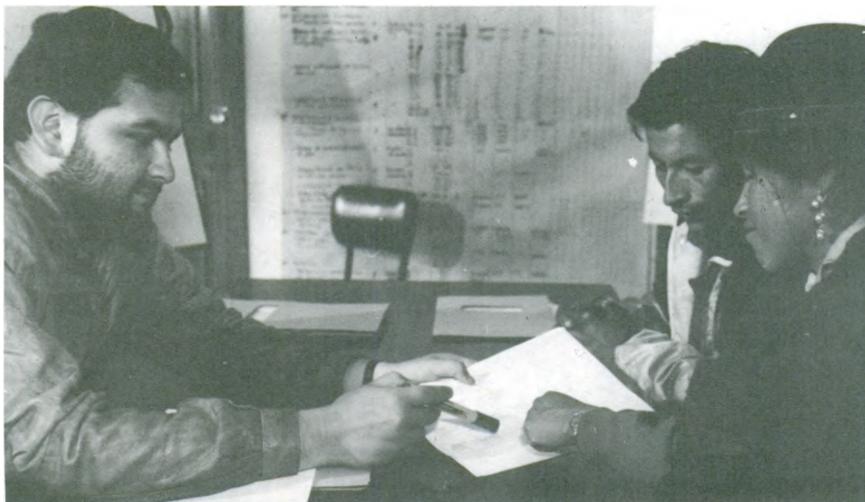
¿O sea que yo también puedo heredar y tener mis tierritas?

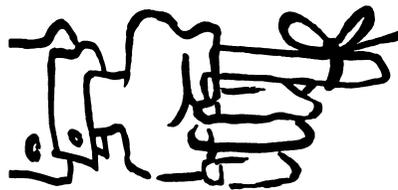


Qué bueno que las mujeres
ahora sabemos estas cosas.
Ahora sí vamos por igual con
los varones.



Así fue que María Victoria y Julio fueron juntos a la oficina del Proyecto más cercano, donde están ayudando a titular las tierras.





No lo olvide !

Hombres y mujeres somos iguales ante la ley y poseemos los mismos derechos.

Los derechos sobre los bienes, por ejemplo, la tierra, se llaman *derechos patrimoniales*.

Estos derechos son de todas las personas. Es decir, *el tener propiedad sobre la tierra, es un derecho de hombres y mujeres*

Cuando un matrimonio decide legalizar sus tierras, estas pasan a ser de la sociedad conyugal. Es decir, del esposo y la esposa en partes iguales.

La viuda o viudo tienen derecho a heredar la mitad de los bienes de la sociedad conyugal o la cuarta parte de la totalidad de los bienes del difunto. Todos los hijos e hijas tienen derecho a heredar en partes iguales el resto de los bienes del finado.

Sólo en el caso de que el testamento, es decir, la sucesión de bienes, diga claramente que la tierra es para los dos, lo será. O sino la tierra heredada ya sea por la mujer o el hombre, es independiente de la sociedad conyugal.

Es importante que los testamentos se hagan por escrito para evitar enredos. Esto garantiza no sólo que se cumplan los deseos del finado, sino que se respeten los derechos de los herederos y las herederas.

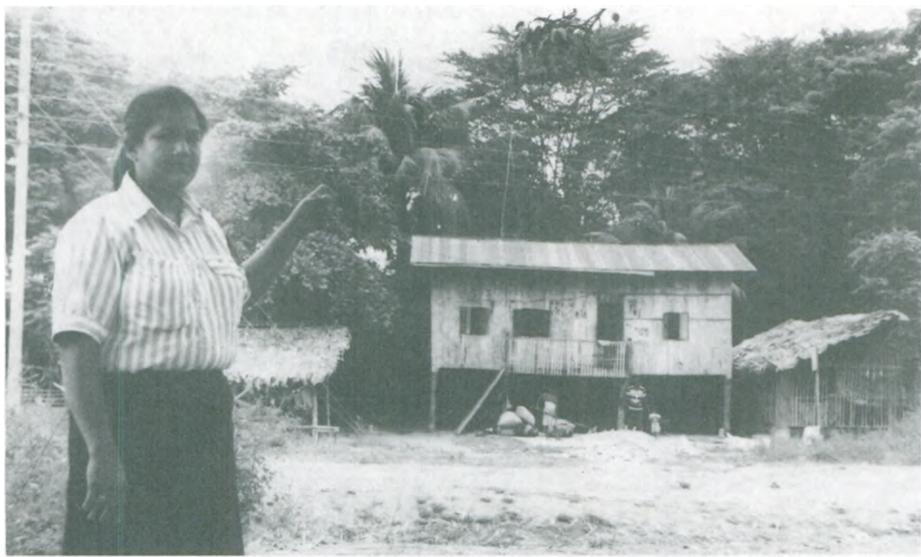
Si usted o su comunidad desean saber más sobre el tema, en la página 27 sugerimos una serie de actividades que lo ayudarán.



*Mejor...
Seguros*

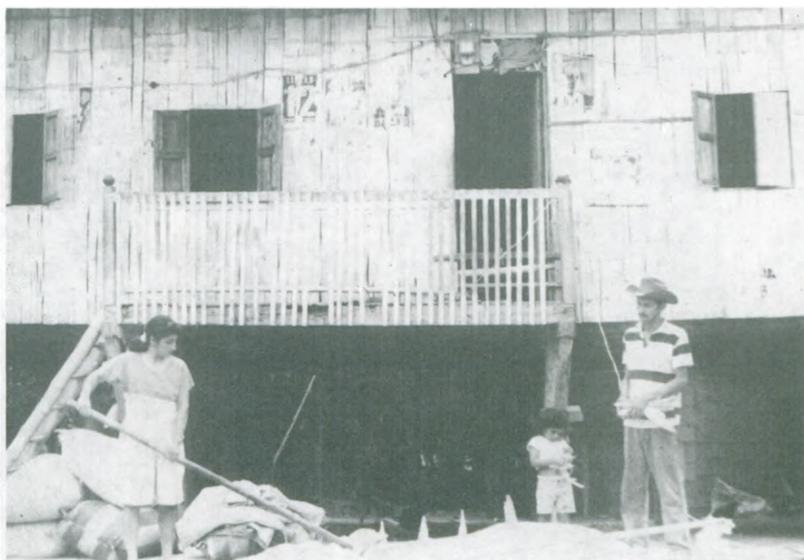


Nancy y Carlos viven juntos sin haberse casado desde hace muchos años, en una cooperativa de Playas de Higuerón, provincia de Los Ríos.



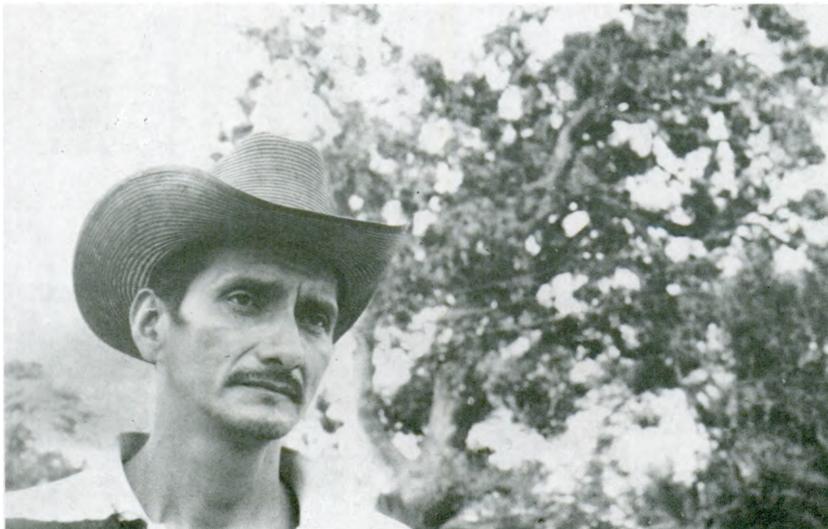
Es una pareja muy unida y trabajadora.

Sin embargo no se sienten seguros porque la cooperativa y por lo tanto ellos, tienen muchas deudas con el banco. Sus tierras no están legalizadas individualmente y temen perderlas.



Los días pasaban sin saber qué hacer...

Entonces Nancy decidió invertir con el grupo de mujeres de su comunidad en una granja avícola, que ayudara a mejorar los ingresos del hogar.



Mientras que Carlos muy preocupado por la situación de la cooperativa, pensaba que hacer a favor de la tranquilidad de su familia. Bien sabía, que el hecho de poseer individualmente la tierra no afectaba a la cooperativa y que podían seguir ayudándose entre todos.

A la tarde sus dudas acabaron...

En una reunión de la cooperativa escucharon que era importante legalizar individualmente las tierras que habían sido dadas por la Reforma Agraria a la cooperativa.

El promotor les contó que tener el título de propiedad de la tierra y constituirlo como patrimonio familiar, era una garantía para no quedarse desamparados en caso de cualquier problema. Todos sabían que la cooperativa seguía adelante.



Nancy y Carlos no esperaron un día más y fueron a averiguar lo que tenían que hacer para obtener el título de propiedad de sus tierras.



Al llegar a la oficina del Proyecto en el pueblo, se quedaron unos momentos en el piso de abajo antes de entrar...

Una pregunta les inquietaba: Si no eran casados, ¿Cómo debían hacer para que la propiedad estuviera a nombre de los dos?



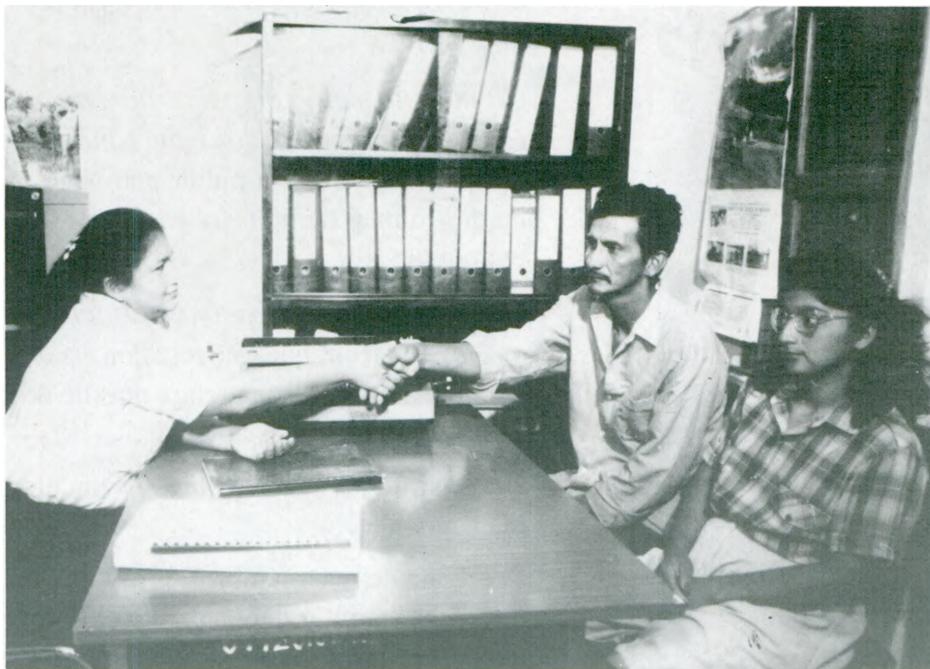
En todo caso preguntarían. No sólo eran las deudas. Si a Carlos le sucediera algo o a ella: ¿qué pasaría con las tierras? ¿cómo podrían velar por la seguridad del que queda y de los hijos e hijas?



Sí! están haciendo lo correcto. Ellos son una familia como cualquier otra y tienen derechos. Primero las tierras, las deudas después!



Carlos y Nancy entraron a la oficina del Proyecto y me contaron su situación.



Les informé que el tratamiento que tiene una unión de hecho cuando va a legalizar sus tierras, es el mismo que el de los matrimonios, hombres o mujeres sólo. Pero para ser considerados como una unión de hecho es necesario reunir los siguientes requisitos:

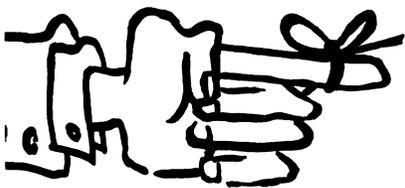


- *Matrimonio y uniones de hecho cuando van a titular sus tierras son iguales ante la ley.*
- *Cuando la relación de pareja es estable y con una sola persona.* Es decir, el hombre y la mujer permanecen unidos todo el tiempo sin desapariciones temporales.
- *Que supere los dos años sin interrupciones.* Es decir, que esta relación estable y con una sólo persona tenga más de dos años de haber sido establecida.
- *Que sus miembros estén libres de vínculos matrimoniales.*

*Si alguno de los miembros es divorciado este debe tramitar debidamente el divorcio e inscribirlo. **Estar separados no es lo mismo que estar divorciados.***

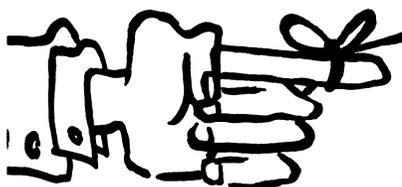
Si la pareja no cumple alguno de estos requisitos ya no será unión de hecho y por lo tanto no tendrán las mismas garantías que un matrimonio.

En este caso se podrán legalizar sus tierras mediante la forma legal de copropietarios. Es decir, como socios que poseen en igualdad de condiciones un bien. Haciendo constar en la solicitud y adjudicación de las tierras el nombre y firma de los dos.



No lo olvide !

Es importante que las parejas que viven en unión de hecho acudan a un juez civil y dejen constancia por escrito su deseo de estar unidos aunque no casados. Esto ayudará a probar la unión y les evitará complicaciones.



*Si sus
tierras son de
cooperativas*

En el caso que existan cooperativas y sus miembros decidan repartir las tierras en común, no es suficiente la expresión verbal de voluntad de los socios, es fundamental hacer lo siguiente:

- Reunión de la asamblea de los miembros de la cooperativa con por lo menos el 75% de aprobación de los socios.
- Elaborar un acta en que expresen por escrito que están de acuerdo en dividir las tierras.
- Elaborar un croquis de cómo está siendo usada la tierra.
- Linderar sus terrenos para saber la superficie real de la tierra.
- Acudir a la notaría y registrar la propiedad.

Antes de linderar sus tierras, pueden acudir al proyecto más cercano para que el INDA les ayude en la linderación del terreno y en cualquier trámite que lo amerite.

Dividir la tierra no significa en ningún momento la disolución de la cooperativa. Los socios podrán seguir haciendo acciones en común como cooperados.

Si usted o su comunidad desean saber más sobre el tema, en la página 27 sugerimos una serie de actividades que lo ayudarán.



*Mas vale
prevenir
que lamentar*



Esther es una campesina que vive en Sullupali Chico en el Azuay.
Leamos su historia.

Nosotras como campesinas debemos hacer valer nuestros derechos. Y el derecho a la tierra es uno de ellos.



...Cuando yo era joven me vine para acá con mi novio que me había prometido casarse. En ese tiempo todito era baldío...

...Nadita, nadita, había aquí. Puro montel Cada uno escogió su parcela y se puso a trabajar.



Con eso de la fiebre del oro, mi novio se fue a las minas y yo me quedé aquí labrando el futuro.



Ya sea pendiente del guagua que hiba a nacer, de la tierrita, del agua y tantas cosas.



Pasó el tiempo y ni novio ni matrimonio veía yo. Lloré, virgencita! pero me puse fuerte porque ya sentí que me tocaba sola.

Pasados años, un día se fue apareciendo aquí el descarado. Yo le dije: Mejor no vuelvas. Pa' mi no eres nada. Entonces él quiso sacarme...



Sinvergüenza! Yo ya sabía que él había formado otro hogar lejos..Así que nada de lágrimas en los ojos.



Lo pensé y no me demoré en tomar la decisión. Saqué el título de propiedad de mi tierrita.



Mucha alegría sentí cuando registré mi propiedad porque esto era mío y así podía cuidar que el día de mañana fuera de mis hijos y mis hijas.

Así pues, compañeros, la fuerza de voluntad, la conciencia de la importancia de tener la tierra y la solidaridad hizo posible que saliera adelante.

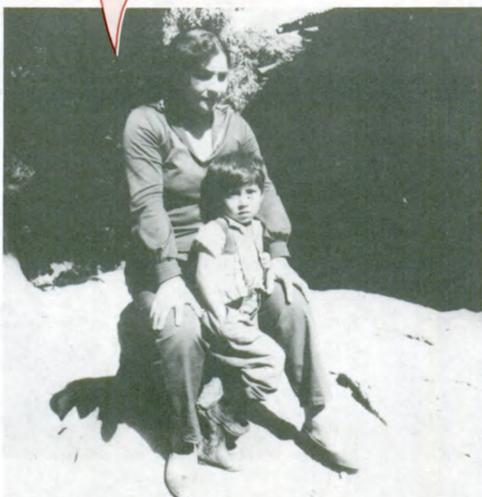


Con este problema que tengo con los linderos yo también debería titular mi parcela.



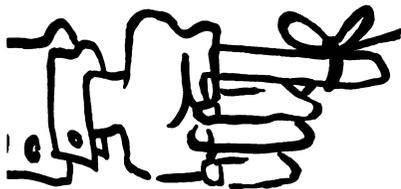
Al día siguiente.

Creo que voy a hacer lo mismo que doña Esther.



A mi también me gustaría hacer lo mismo. Pero con el cambio en la ley agraria, ¿cómo también será de hacer?





No lo olvide !

Titulen sus tierras!

El Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA, es el encargado de recibir las solicitudes y legalizar la tenencia de tierra en el país.

El INDA ha sido creado en vez del antiguo IERAC, para ayudarles en los trámites de titulación.

El trámite que ustedes siguen es el siguiente:

- Llenar el formulario de solicitud de tierras con los nombres y firmas de los beneficiarios y ubicación geográfica.
- Informe técnico de la situación de tierras que lo realiza el INDA.
- Informe de linderación, que es el levantamiento topográfico para hacer los planos.
- Informe de la Dirección Nacional de Avalúo y Catastro. DINAC.
- Se procede a cobrar los valores correspondientes a la linderación de tierras.
- El INDA elabora el título de adjudicación.
- El beneficiario lleva el título al notario y al registrador.

Acuda a los proyectos más cercanos! Al final de ésta cartilla, encontrará las direcciones de las oficinas del PRONADER y DRI en el país.

En los lugares donde no existen proyectos DRI o PRONADER, pueden acudir a las oficinas distritales del INDA en Quito, Riobamba, Guayaquil y Cuenca.

Si usted o su comunidad desean saber más sobre el tema, en la página 27 sugerimos una serie de actividades que lo ayudarán.



Actividades

Reúnase con su comunidad, organización o personas cercanas a usted y responda las siguientes preguntas:

1. ¿Usted y los miembros de su organización o personas cercanas, tienen legalizada su situación sobre la propiedad de la tierra?
2. Proponga que cada uno cuente su historia y la manera en que obtuvo la tierra.
 - ¿La tienen por herencia?
 - ¿La tienen porque el IERAC, ahora INDA les dió?
 - ¿No tienen título de propiedad?
 - ¿La tierra está a nombre de la cooperativa o de la comunidad?
 - ¿Tienen problemas de linderación?
3. ¿Cuál es la situación conyugal de los propietarios?
 - ¿Es un matrimonio?
 - ¿Es una unión de hecho?
 - ¿Viven juntos pero alguno es casado antes?
 - ¿Es una persona sola, hombre o mujer?
 - ¿Es viudo o viuda?
4. Solicite que un promotor o promotora del PRONADER les visite para charlar sobre el tema.
5. A futuro, ¿cómo desean que sea su situación con respecto a la tierra?
6. ¿Qué ventajas creen que les dá el titular y registrar debidamente su propiedad?
7. ¿Las mujeres de su comunidad poseen las tierras en igualdad de condiciones que los hombres?
8. Haga una lista de las personas que no tienen tituladas las tierras y llenen la tabla que les presentamos a continuación.

Situación conyugal / Situación de la tierra	Casados	Unión libre	Mujer u hombre solo / a	Viudo o Viuda	Viven Juntos pero alguno es casado /a antes
Es herencia					
No tiene título					
Les dió el IERAC					
Es de la comunidad o cooperativa					
Hay problemas de linderos					

Al llenar la tabla, llévela a la oficina del proyecto más cercano

*Si quieres que yo te quiera
haremos un documento:
vos firmarás en el agua
y yo he de firmar en el viento.*

*Carita de papel fino,
naríz de pluma tajada,
ojo de letra menuda,
labio de carta cerrada.*

*De las peñas vierte el agua
de los páramos, el viento,
de tu corazón y el mío
nace este pensamiento.*

*Más arriba de mi casa
tengo una chacra de arroz
para no cosechar solo
vamos juntos los dos.*

*Las tierras en las laderas
qué paradero tendrán ?
si juntos no las legalizamos
que paradero tendrán?*

Versión de las Coplas
del Carnaval de Guaranda.
Laura Hidalgo



**DIRECCIONES DE LAS OFICINAS
PRONADER**

JIPIJAPA - MANABI
T: 601418

PLAYAS DE HIGUERON -
VINCES - LOS RIOS
Olmedo entre 10 de Agosto y Sucre
T: 940370

PAJAN - MANABI
Manuel Lorenzo Nieto y Rocafuerte
T: 649127

TRES POSTES - GUAYAS
T: 806826

SAQUISILI- COTOPAXI
9 de Octubre 2313 y Carchi
T: 721112

MIRA - CARCHI
Marchin y Mira, Barrio La Tola
T: 996297

SAN LUIS DE PAMBIL - BOLIVAR -
GUARANDA
T: 041738 990

SANTA ISABEL - AZUAY
T: 270172

GUANO - CHIMBORAZO
García Moreno y Tomás Ramírez
T: 900209

CAYAMBE - PICHINCHA
10 de Agosto y Quiroga
T: 360058 - 360799

DAULE - GUAYAS
Colón y General Vernaza
T: 795895

PANGUA - EL CORAZON - COTOPAXI
T: 756 414

SUBAREA PAUTE
Av. México entre Unidad Nacional
y las Américas.

**PROYECTOS DE DESARROLLO
RURAL INTEGRAL**

CUENCA ALTO RIO CAÑAR -
CAÑAR - CAÑAR
Colón 179 y Alfonso M. Arce
T: 235266

OTAVALO - IMBABURA
Hacienda San Vicente
T: 920751/560

PENIPE - CHIMBORAZO
T: 907169

PUERTO ILA CHONE -
EL CARMEN - MANABI
Av. 3 de julio Edif. IERAC
T: 660179

PATOCOCHA - CAÑAR - CAÑAR
T: 235210

QUININDE - ESMERALDAS
T: 736344